

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2021

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	
INIRIDA GUAINIA	
RECIBIDO - 035	
FECHA	27 ENE 2022 HORA 2:03 PM
RECIBIO	<i>[Signature]</i>

Doctora

LILIANA CUELLAR BURGOS

Jueza Promiscuo de familia del Circuito de Inírida -

Inírida - Guainía

E. S. M.

Ref.: Proceso Ejecutivo de Alimentos

Rad. No.: 940013184001-2019-0069-00

Ejecutante: Nicolás Hernández Palacios. C.C. No. 1.006.793.187

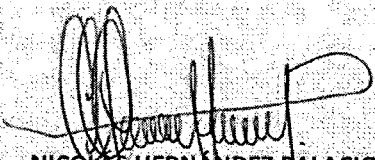
Ejecutado: Anatolio Hernández Lozano C.C. No 2.980.574

Respetuoso saludo señora Jueza de Circuito.

NICOLÁS HERNÁNDEZ PALACIOS, mayor de edad, ciudadano en ejercicio en pleno uso de mis facultades mentales, actuando en nombre propio e identificado como consta al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito, me permito solicitar a la señora Jueza o a quien corresponda, que sea levantada la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia respecto del inmueble de propiedad de mi padre el señor ANATOLIO HERNANDEZ LOZANO, predio distinguido con el número de matrícula 500-41479. Lo anterior por cuanto a la fecha no me adeuda dinero alguno y sostenemos una relación bajo parámetros de cordialidad.

Agradezco de antemano toda la colaboración y quedo a su disposición para lo que se considere necesario, por lo anterior puede ser contactado al abonado telefónico 321-8192941 o al correo electrónico nh202212@gmail.com

Atentamente,



NICOLÁS HERNÁNDEZ PALACIOS

C.C. No. 1.006.793.187 de Inírida- Guainía.

30 571 6091